



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

Depósito legal: BU-1958

INSERCCIONES

No gratuitas. 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Jueves 29 de febrero

Numero 49

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULARES

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación he tenido a bien autorizar a don Inocencio Ramírez Díaz, arrendatario de los acotados de caza de los términos municipales de Arieta, Doñoro, Meana y Gernorio y Grandival, Ozana, Araico y Treviño, para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 22 de febrero de 1968.
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Patricio Echeverría Elorza, propietario de la finca "Cristo de Villahizán", sita en Villaverde del Monte, y a don Jesús Andarzu Artigoitia, arrendatario del acotado de caza de Quintanilla Pedro Abarca, para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 19 de febrero de 1968.
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los Sres. Alcaldes de Quintanilla Sobresierra y Junta de Traslaloma, y a don Alejandro Alameda Barbero, propietario de la finca "Las Cortas", sita en Modubar de San Cibrián, para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 22 de febrero de 1968.
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE CONCURSO

Aprobados por la Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 21 de febrero de 1968, los pliegos de condiciones económicas administrativas que han de regir en el Concurso para la adquisición de gasa y algodón hidrófilos para las necesidades del Hospital Provincial, se exponen al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de ocho días, contados a

partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Burgos, 28 de febrero de 1968.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Anuncio notificación

Ministerio de Hacienda.—Jurado Territorial Tributario de Bilbao.

Número expediente: 20/68.

Nombre del interesado: Fomento Avícola Castellano S. A.

Domicilio: Briviesca (Burgos).

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Sociedades.

Ejercicio: 1966.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Burgos, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por omisión de la declaración, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 20/68.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda. Bilbao, a 14 de febrero de 1968.
El Abogado del Estado. Secretario.

La presente inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a

los fines prevenidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Los Ayuntamientos de esta provincia de población hasta 20.000 habitantes, deberán poner en conocimiento de esta Sección, las inversiones de cierta importancia que con cargo a sus presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales hayan realizado durante el año 1967, debiendo figurarse el importe parcial—en el supuesto de que las obras o adquisiciones no estén realizadas en su totalidad—de lo ejecutado hasta el 31 de diciembre último.

Se consideran como inversiones de cierta importancia aquéllas que hagan referencia a obras de primer establecimiento o inversión, grandes reparaciones, ampliaciones o mejoras de las mismas, instalación y reparaciones de importancia, ampliación o mejora de servicios, adquisiciones de bienes inventariables (vehículos, instrumental de centros, maquinaria de todas clases, inmuebles, etcétera) y adquisiciones de títulos y participaciones de capital de empresas, cualquiera que sea el presupuesto a que se imputan, sin incluir aquéllas que sean financiadas con cargo a planes de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos o de la Corporación provincial.

Los datos que se proporcionen habrán de ser exactos y reales, respondiendo de estos extremos las Autoridades y funcionarios que con su firma los autoricen.

La Dirección General de Administración Local, a través del Servicio de Inspección de Corporaciones Locales, dispondrá cuando así lo estime conveniente, la comprobación de los datos que se faciliten.

Para cumplimiento de lo anteriormente expuesto, en el correspondiente modelo oficial que se formulará por duplicado, los Ayuntamientos afectados solicitarán inmediatamente, de esta Sección, en envío, devolviéndolos debidamente diligenciados, en los tres días siguientes a su recepción y en todo caso antes del día 8 de marzo próximo.

Esta Jefatura encarece la máxima diligencia en el cumplimiento de este servicio.

Burgos, 26 de febrero de 1968.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa y García.

Providencias Judiciales

Pamplona

D. Francisco Fernando Vicent, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que el día 21 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1.º Un automóvil marca Seat 600, modelo D, matrícula Bu-22050, con número de motor DA-1444209, valorado en 40.000 pesetas.

2.º Un aparato de televisión marca "Marconi", de 21 pulgadas, con número de fabricación 465547, valorado en 8.000 pesetas.

3.º Un juego de comedor compuesto de aparador, vitrina, seis sillas y mesa de poliéster, totalmente nuevo, valorado en 14.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados en juicio ejecutivo promovido por Comercial Aitona S. A., contra don Anselmo Arcaya Marle, y se hallan depositados en poder del Sr. Arcaya, con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), Generalísimo 13, y se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 de la valoración sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Pamplona, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado Juez, Francisco Ferrando Vicent.—El Secretario, (ilegible).

1119.—223,00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 22 de 1968, interpuesto por la Comunidad de Propieta-

rios de la casa número 19, antes 21, de la calle de Ramón y Cajal de Miranda de Ebro, y don Antonio Dolado de Miguel y don Lázaro Corcuera Salazar, contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro en sesiones de 24 de octubre y 12 de diciembre de 1967, por los que se autorizó a "Mirandesa de Pescados", S. A., para la instalación de una cámara frigorífica para conservación de pescado congelado en la planta baja de la casa número 21 de la calle de Ramón y Cajal de dicha ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que las sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Ley de 27 de diciembre de 1965, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de febrero de 1968.
El Secretario, José Martínez Morete.—V.º B.º El Presidente, (ilegible).

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 3.ª Región.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 13 de la Ley de Pesca Fluvial, el Ilmo. Sr. Jefe de este Servicio, ha dispuesto se vea durante el presente año con motivo de las repoblaciones piscícolas efectuadas, el tramo del río Arlanza de 14 kilómetros de longitud, comprendido entre la desembocadura del arroyo de la Escalada, situado 500 metros aguas arriba de las ruinas del Monasterio de San Pedro de Arlanza y el puente de Covarrubias, en esta provincia de Burgos,

Esta prohibición será debidamente señalada en ambas orillas del tramo y entrará en vigor una vez transcurridos dos días, contados a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 24 de febrero de 1968.
El Ingeniero Jefe Regional, Fernando Luera.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal de Riaza

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego correspondiente a la campaña de 1967, a los usuarios de las aguas del canal del Riaza.

Dicha cobranza dará comienzo el día 6 de marzo, en los locales de los Ayuntamientos respectivos y a las horas que se detallan:

Nava de Roa, a las 10 de la mañana.

San Martín de Rubiales, a las 10,30 de la mañana.

Roa de Duero, a las 4 de la tarde.

La Cueva de Roa, a las 4.30 de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid, 20 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 del actual, aprobó por unanimidad el proyecto de Presupuesto extraordinario para ejecución de obras de alcantarillado, pavimentaciones e instalaciones de alumbrado en el Polígono de Gamonal-Villimar, por un importe total de 71.336.845 pesetas, según detalle de conceptos de ingresos y partidas de gastos que obran en el expediente, que se encuentra expuesto al público en la Oficina de la Intervención municipal, durante quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones y observaciones que pueden presentar las personas determinadas en el artículo 993, número 1, y por las causas que indica el artículo 696. 3. de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 22 de febrero de 1968.
El Alcalde Presidente, Fernando Dancausa.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 del actual, aprobó por unanimidad el proyecto de Presupuesto extraordinario adicional para Construcción de la Nueva Plaza de Toros y otros fines, por un total importe de 7.588.046 pesetas, según detalle de conceptos de ingresos y partidas de gastos que obran en el expediente, que se encuentra expuesto al público en la Oficina de la Intervención municipal, durante quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones y observaciones que puedan presentar las personas determinadas en el artículo 993, número 1, y por las causas que indica el artículo 696. 3. de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 22 de febrero de 1968.
El Alcalde Presidente, Fernando Dancausa.

Ayuntamiento de Briviesca

Por doña Catalina Estefanía Puerta, se ha solicitado licencia municipal para la venta de pescado al por menor en el local planat baja sito en la casa número cuatro de la calle Marqués de Torresoto, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, 19 febrero de 1968.
El Alcalde, Julián González Amigo.
1073.—87,00

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Confeccionadas y aprobadas por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 25 de los corrientes las relaciones de los Arbitrios y Derechos y Tasas municipales que al final se relacionan se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden examinarse libremente y presentarse cuantas reclamaciones crean justas a su derecho, ya que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación al-

guna y seguidamente se pondrán las mismas al cobro en la Agencia recaudatoria de don Alejandro Vardillo Bras, con domicilio en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 11.

Relaciones que se exponen

Arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por vías del común.

Arbitrio sobre ocupación de la vía pública.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Arbitrio sobre entrada y rodaje de carros.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre construcción de obras.

Saldaña de Burgos, 25 de febrero de 1968.—El Alcalde, Pablo Gil.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Formados los documentos cobratorios relativos a los arbitrios, derechos y tasas que han de regir en el presente año que son los que al final se relacionan; se anuncia al público que están de manifiesto por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por extemporánea.

Documentos cobratorios

Padrón sobre tasas por recogida de basuras.

Prestación servicio alcantarillado.

Sobre tenencia de perros.

Sobre desagüe canalones a la vía pública.

Entrada carruajes a domicilios particulares.

Sobre salientes a la vía pública.

Rótulos, escaparates y vitrinas.

Rodaje carros y bicicletas.

Vehículos de tracción mecánica.

Medina de Pomar, 20 de febrero de 1968.—El Alcalde, Eusebio Arriamadas García.

Ayuntamiento de Ciadoncha

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de la Contribución y Rentas de las fincas rústicas llamadas "Los Cuarterones" de este término Municipal, correspondiente a los años 1966 y 1967 el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrá ser exa-

minado por los interesados y hacer por escrito cuantas reclamaciones consideren justas.

Pasado que sea no se admitirá ninguna.

Ciudad de Burgos, 20 febrero de 1968.
El Alcalde, Demetrio de Quevedo.

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

Recibidos en este Ayuntamiento, los padrones de rústica y urbana, confeccionados por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que durante el mismo los contribuyentes incluidos en el mismo, puedan presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento para aquella Administración, que es quien resolverá.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Aguas Cándidas, 20 de febrero de 1968.—El Alcalde, (ilegible)

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Anunciadas las subastas de resinas de los montes de propios de este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia número 37, de 15 de febrero corriente, y en caso de quedar desiertas dichas subastas que tendrán lugar el día 28 próximo, se verificarán segundas subastas, en las mismas condiciones y precios, el día seis de marzo próximo y a las mismas horas que las primeras, admitiéndose pliegos hasta las 19 horas del día 5 del mismo mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Villanueva de Gumiel, 22 de febrero de 1968.—El Alcalde, Vicente Núñez.

1133.—104,00

Junta vecinal de Criales de Losa

Subasta de madera

Con autorización del Distrito Forestal, a los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente, se celebrará en la Sala Concejo de esta Entidad las dos siguientes subastas de madera:

A las 11 horas, 1.526 pinos ma-

derables y 187 menores, del tramo II.b, del monte Los Mazos, número 368, con un volumen de 607 metros cúbicos de madera y 120 metros cúbicos de leña, en el precio de tasación de 364.038 pesetas.

A las 12 horas, 319 pinos maderables y 4 menores, del monte Tarriba y Peñas, número 370, con un volumen de 133 metros cúbicos de madera y 26 metros cúbicos de leña, en el precio de tasación de pesetas 96.183.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Junta vecinal, pudiéndolo hacer hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción al pliego general aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8.10.1960, así como al de condiciones económico-administrativas aprobado por la Junta vecinal y al Reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones Locales.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará por segunda vez a la misma hora, a los diez días hábiles siguientes.

Criales de Losa, 25 de enero de 1968.—El Presidente, Lázaro Presa.

Subasta de arena

A las trece horas, a partir de los diez días hábiles de la publicación del presente, se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta la subasta para el aprovechamiento durante diez años, en el monte Tarriba y Peñas, número 370, propiedad de esta entidad, de un mínimo de 5.000 metros cúbicos de arena anuales, tasados a 16 pesetas metro cúbico, lo que supone un mínimo total en los 10 años de 50.000 metros cúbicos, con una tasación de 800.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones técnico-facultativas aprobado por el Distrito Forestal, así como al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Junta vecinal y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, optando a la subasta, se presentarán en la Secretaría de la Junta vecinal, pudiéndolo hacer hasta media hora antes del señalado para la subasta.

Será rechazada toda proposición que no ofrezca como mínimo 16 pesetas por metro cúbico de arena y

extracción también, como mínimo, de 5.000 metros cúbicos anuales durante los diez años.

A la proposición habrá de acompañarse el resguardo de haber depositado en arcas de la Entidad la cantidad de 25.000 pesetas como fianza provisional.

La fianza definitiva será de pesetas 50.000.

La subasta se adjudicará al licitador que, ofreciendo como mínimo 16 pesetas por metro cúbico y extracción también como mínimo de 5.000 metros cúbicos de arena anuales durante diez años consecutivos, se comprometa a entregar, dentro de los 30 días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, a cuenta del importe total que resulte del precio por metro cúbico que ofrezca, cantidad mayor a 600.000 pesetas. De no haber ningún licitador que se comprometa a dicha entrega, se adjudicará al que ofrezca mayor precio por metro cúbico.

La proposición se ajustará al siguiente:

Modelo de proposición

Don....., de.... años de edad, natural de..... provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., provisto del D. N. Identidad número....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta para el aprovechamiento de arena en el monte Tarriba y Peñas, de Criales, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos de fecha....., número....., ofrece (en letra y en número)..... pesetas por metro cúbico, comprometiéndose a solicitar la oportuna licencia y a realizar el previo pago para la extracción anual como mínimo de 5.000 metros cúbicos de arena durante diez años consecutivos, a contar del presente, con sujeción a los pliegos de condiciones que acepta en todas sus partes.

Igualmente, se compromete a entregar a cuenta del importe total, la cantidad de (en letra y en número)..... pesetas, dentro de los 30 días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva.

(Fecha, firma y rúbrica del interesado.)

Criales de Losa, 25 de enero de 1968.—El Presidente, Lázaro Presa.